



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 3 2 8

CONTENIDO:

DECRETO Nro.: 2107/07: IMPLÉMÉTASE el sistema de Estacionamiento Medido con Tarjeta en la calle Elcano entre Pasaje “El Aguila” y Los Alamos

Publicado, el día 13 de setiembre de 2007

SAN ISIDRO, 07 de Septiembre de 2007

DECRETO NUMERO: **2107**

VISTO la problemática de tránsito que se genera en la zona comprendida entre las calles Roque Sáenz Peña; Sebastián Elcano; Camino de la Ribera y Almafuerte; y

Considerando:

QUE los inconvenientes son ocasionados por la estadia de los automóviles que concurren a los comercios y guarderías de la zona y que estacionan en ambas manos y sobre ambas aceras, impidiendo la circulación peatonal y vehicular de forma normal y fluida;

QUE obran informes a fojas 12 y 14 de la Dirección General de Inspección General y Planificación Vial, en los cuales se expresa que se verificó la existencia de individuos que sin autorización ni identificación lucran con el cuidado de vehículos, imponiendo en algunos casos tarifas preestablecidas y que generan inseguridad e incidentes con los automovilistas y vecinos;

QUE a los efectos de paliar esta situación se ha considerado establecer un sistema de estacionamiento medido con tarjeta, que tendría un máximo de 4 horas y podría ser fraccionado en $\frac{1}{2}$ y 1 hora, con valor máximo de \$ 1 por hora y un mínimo de \$ 0,50;

QUE el sistema de venta de las tarjetas será explotado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios para su total beneficio y las mismas serán confeccionadas por la nombrada entidad e intervenidas por la Secretaría de Tránsito, Seguridad y Cuidados Comunitarios, previo a su venta;

QUE se dispondrá de una campaña de difusión con volantes en los comercios de la zona, comunicando la futura implementación del sistema y se diagramará e instalará la cartelera adecuada;

QUE dado el carácter del tema en tratamiento, este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del acto administrativo pertinente, “ad-referéndum” del Honorable Concejo Deliberante;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Impleméntase el sistema de Estacionamiento Medido con Tarjeta en la
***** calle Elcano entre Pasaje “El Aguila” y Los Alamos y en caso de ser
necesario, estacionamiento restringido con tarjeta para vecinos frentistas en la zona
comprendida por las calles Almafuerte, Elcano, Roque Sáenz Peña, Avenida del Fomentista
(según croquis de fojas 16).-

ARTICULO 2do.- Las respectivas tarjetas serán vendidas por la Sociedad de Bomberos
***** Voluntarios de San Isidro, las cuales deberán ser intervenidas previo a su
venta por la Secretaría de Tránsito, Seguridad y Cuidados Comunitarios. Lo recaudado será
en íntegro beneficio de la entidad antes citada, la cual tendrá a su cargo la confección de las
aludidas tarjetas.-

ARTICULO 3ro.- Impleméntase una campaña de difusión con volantes y afiches a ser
***** colocados en los comercios aledaños, respectivamente, comunicando la
futura entrada en vigencia del sistema.-

ARTICULO 4to.- La Secretaría de Tránsito, Seguridad y Cuidados Comunitarios efectuará
***** los controles del caso, que resultan de su competencia, para velar por el
cumplimiento de dispuesto en el artículo 1º.-

ARTICULO 5to.- El presente decreto se dicta “ad referéndum” del Honorable Concejo
***** Deliberante.-

ARTICULO 6to.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESP Y LEGISL
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel